



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 224 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

**VISTO:** El Informe N° 047-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS con Proveído N° 51736-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 122-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-Actividad Núcleos Ejecutores/JP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 085-2009, por el cual se dicta medidas extraordinarias y urgentes para que los Gobiernos Regionales y Locales destinen recursos durante los años fiscales 2009 y 2010, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de la infraestructura a través de Núcleos Ejecutores, en el marco de las acciones comprendidas en el Plan de Estímulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país, mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2010-GOB.REG.HVCA/GRDS de fecha 17 de marzo del 2010, se aprobó el Plan Operativo 2010 de la Actividad "Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor" con un monto presupuestal de S/. 1'342,299.80 (Un millón trescientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y nueve con 80/100 nuevos soles);

Que, a tal efecto, se ha considerado atender bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en las provincias de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará, Tayacaja, Churcampá y Huancavelica, estando a cargo del Proyecto: Actividad "Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor", desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, seguimiento del desarrollo de la formulación y evaluación de expedientes técnicos, firmas de convenios, desembolsos a los núcleos ejecutores y ejecución de obras;

Que, los convenios se suscriben con los Núcleos Ejecutores, los que de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 085-2009, son órganos representativos de una asociación civil integrados por 100 personas que habitan una determinada localidad rural o urbana en condición de pobreza, debiendo, éstos, ser controlados y fiscalizados con el fin de que los proyectos de inversión sean ejecutados dentro de los plazos previstos en los expedientes técnicos;

Que, estando a lo señalado, el Director del Proyecto: Actividad "Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor", mediante Informe N° 122-2010/GOB.REG.HVCA/GRDS-Actividad Núcleos Ejecutores/JP, informa que quince (15) obras, ejecutadas por la modalidad de administración directa, han sido concluidas al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 224 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAYO 2010

27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** las Comisiones de Recepción de Obras, a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Proyecto: Actividad "Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor", que estará integrado por:

**PRIMERA COMISION:**

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Arq. Carlos Alberto Caballero Alva | Presidente      |
| 2. CPC. Yonel Edwin Romero Mayta      | Primer Miembro  |
| 3. Arq. Jenny Paola Melgar Maravi     | Segundo Miembro |

**SEGUNDA COMISION:**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. Arq. Vicente Saturnino Carrillo Jáuregui | Presidente      |
| 2. CPC. Hugo Raúl Zúñiga Gutiérrez          | Primer Miembro  |
| 3. Arq. Pavel Agama Benavides               | Segundo Miembro |

**ARTICULO 2°.-** Las Comisiones conformadas deberán desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de las obras, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Proyecto: Actividad "Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleo Ejecutor" y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

*Vicente Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

